REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Mocoa, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024, se reúnen MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, identificado con la C.C No. 18.127.821 de Mocoa en calidad de representante legal de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, identificada con NIT 901252893-1 como contratista del contrato de consultoría 86003992024, por otro lado, ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.731.335 expedida de Armenia con NIT: 9731335-1 como interventoría y LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA Coordinadora del Grupo Administrativo en representación del ICBF, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO	86003992024	FECHA DEL CONTRATO	DD	MM	AA
			25	11	2024

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
x	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa		Otro :CONTRATO DE APORTE

OBJETO CONTRACTUAL

Realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Putumayo.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: MIGUEL ROBLES S.A.S.
Representante legal ROBLES GUERRERO MIGUEL HORACIO
NIT 901252893-1

VALOR $330.866.547 MDA/CTE

Valor en letras: Trescientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos MDA/CTE ($330.866.547).

PLAZO

Desde el día 12 de diciembre de 2024 hasta el 11 de febrero del 2025

INTERVENTOR

ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO con Nit: 9731335-1

POR PARTE DEL ICBF

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El ICBF se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.Obligaciones del Contratista : El contratista se obliga con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, el día 12 dias del mes de diciembre de 2024

ROBLES GUERRERO MIGUEL HORACIO
FIRMA DEL CONSULTOR

ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
FIRMA INTERVENTOR

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administrativo del ICBF REGIONAL PUTUMAYO